

ANCUD, 26 DIC. 2019

RESOLUCION N° 2958 /

VISTOS:

Acta N° 1 de Sesión del Directorio de fecha 13 de Diciembre del 2016, escritura pública según Repertorio N° 2641-2016, de fecha 30 de Diciembre del 2016 de la Notaria de Ancud, Resolución N° 2485 de fecha 13 de Diciembre del 2016 de la Corporación Municipal de Ancud y en uso de las facultades que me confiere los Estatutos de la Corporación Municipal de Ancud.

CONSIDERANDO:

1. Convenio Programa Apoyo a la Gestión a nivel local de atención Primaria Municipal entre Ilustre Municipalidad de Ancud y Servicio Salud Chiloé.
2. Resolución Exenta N° 12.659 el 22 de Noviembre del 2019, del Servicio de Salud Chiloé.
3. La necesidad de ejecutar el mejoramiento de las condiciones de seguridad de los SOME del CESFAM Manuel Ferreira.
4. Cotizaciones solicitadas por la Corporación.
5. Presupuestos presentados por los oferentes.
6. Acta de evaluación de fecha 05 de Diciembre del 2019.
7. Resolución N° 2.908 del 19 de Diciembre del 2019.
8. Contrato celebrado entre la Corporación Municipal de Ancud y la empresa **OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ, E.I.R.L., CONSTRUCCIONES OBRAS MENORES.**

RESUELVO:

1.- **Apruébese** el contrato de obras “**MEJORAMIENTO CONDICIONES DE SEGURIDAD DE LOS SOME DEL CESFAM MANUEL FERREIRA**”, celebrado con fecha 24 de Diciembre del 2019, entre la **CORPORACIÓN MUNICIPAL DE ANCUD PARA LA EDUCACIÓN, SALUD Y ATENCIÓN A MENORES**, RUT N° 71.420.700-8, debidamente representada por su Secretario General, **Don JORGE URIBE GALLARDO**, chileno, RUT N° 9.414.591-0, ambos domiciliados en calle Yerbas Buenas N° 915, Ancud y la empresa **OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ, E.I.R.L., CONSTRUCCIONES OBRAS MENORES**, RUT N° 76.806.576-4, debidamente representada por el Sr. **OSCAR ROGELIO SALDIVIA BORQUEZ**, RUT N° 13.002.532-3, ambos domiciliados en calle Hipólito Barrientos N° 82, Sector Bellavista, Ancud, para la ejecución de las obras de mejoramiento de las condiciones de seguridad de los SOME del CESFAM Manuel Ferreira, en cuanto a cierre de cielo y pared posterior, por el monto de \$ **6.872.778** (seis millones ochocientos setenta y dos mil setecientos setenta y ocho pesos) IVA incluido, con cargo al **Convenio Programa Apoyo a la Gestión a Nivel Local de Atención Primaria Municipal**, con un plazo de ejecución de **30 (treinta)** días corridos, a contar de la fecha del acta de entrega de terreno.

Anótese, Comuníquese, Cúmplase y Archívese




JORGE URIBE GALLARDO
SECRETARIO GENERAL


JUG/ OOM/IHR/ihr.

DISTRIBUCION:

Cc. INTERESADO

Cc. DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

Cc. DESAM ANCUD

Cc. PLANIFICACIÓN Y RECURSOS FÍSICOS

Cc. OFICINA DE PARTES